

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17508 *ORDEN de 22 de septiembre de 2000 por la que se hace pública la Resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 25 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 25 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 6. Puesto: Misión diplomática en Turquía (Ankara). Jefe Negociado Visados. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Asuntos Exteriores. Embajada de España en Turquía.

Nivel: 16. Complemento específico: 580.656 pesetas.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Álvarez Macías, Leonor. Número de Registro de Personal: 3396571502. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A6032. Situación: Activo.

17509 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se adjudican puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional, por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de 16 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Prevía la tramitación prevista en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado, por delegación Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

ANEXO I

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Coordinador/a general. Nivel: 28. Complemento específico: 2.569.476 pesetas. Localidad: Malabo, Bioco (Guinea Ecuatorial). Adscripción: AE. Grupo: A. Puesto de trabajo de procedencia: Coordinador/a general de la AECl. Funcionaria adjudicataria: Doña Dolores Martín Villalba. Cuerpo: Técnico Directiva del Instituto de Estudios de la Administración Local. Grupo: A. Número de Registro de Personal: 972389124A5100.

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Coordinador/a de Programas. Nivel: 26. Complemento específico: 708.516 pesetas. Localidad: Malabo, Bioco (Guinea Ecuatorial). Adscripción: AE. Grupo: A/B. Puesto de trabajo de procedencia: Jefe Servicio de la Unidad de Apoyo de la Dirección General del ICI de la AECl. Funcionaria adjudicataria: Doña Albarela Rodríguez Nogales. Cuerpo: E. Gestión Empleo del INEM. Grupo: B. Número de Registro de Personal: 0868499213A6317.

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Coordinador/a de Programas. Nivel: 26. Complemento específico: 708.516 pesetas. Localidad: Bata, Región Continental (Guinea Ecuatorial). Adscripción: AE. Grupo: A/B. Puesto de trabajo de procedencia: Jefe Servicio del Gabinete Técnico de la AECl. Funcionaria adjudicataria: Doña Nieves Rodríguez Torrego. Cuerpo: Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas. Grupo: B. Número de Registro de Personal: 0252028557A0112.

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Jefe/a de Sección. Nivel: 22. Complemento específico: 100.308 pesetas. Localidad: Malabo, Bioco (Guinea Ecuatorial). Adscripción: AE. Grupo: B/C.

Puesto de trabajo de procedencia: Jefe Negociado de la S. G. Coop. México, A. Central y el Caribe de la AECL. Funcionaria adjudicataria: Doña Catalina Mantecón Burgos. Cuerpo: General Administrativo de la Administración del Estado. Grupo: C. Número de Registro de Personal: 1218529168A1135.

MINISTERIO DE FOMENTO

17510 *ORDEN de 13 de septiembre de 2000 por la que se resuelve concurso específico (referencia FE5/00) convocado por Orden de 12 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22).*

Anunciada por Orden de 12 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de concurso específico (referencia FE5/00), puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber instancias que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, por no haber alcanzado

la puntuación mínima exigida en las mismas o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 13 de septiembre de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Subsecretaría del Departamento.